



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



34° CONSEJO DIRECTIVO

41a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 25 al 29 de Septiembre de 1989

RESOLUCION

CD34.R5

INFORME DEL SUBCOMITÉ ESPECIAL DE LA MUJER, LA SALUD Y EL DESARROLLO

EL 34° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el informe del Subcomité Especial sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo (Documento CD34/16), y

Habida cuenta de las resoluciones anteriores aprobadas por los Cuerpos Directivos de la OPS sobre la mujer, la salud y el desarrollo, particularmente las Resoluciones CSP22.R12 de la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana y IX de la XXXII Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE

1. Pedir a los Gobiernos Miembros que:

- a) Fortalezcan y apoyen al Punto/Grupo Focal Nacional del Programa Mujer, Salud y Desarrollo, que tenga carácter multisectorial y multidisciplinario y capacidad de decisión y técnica, facilitándole todos los recursos necesarios para su desempeño y para poner en práctica de una forma más adecuada y efectiva las estrategias regionales del Programa;
- b) Respalden el Proyecto "La Mujer en la Salud y el Desarrollo en Centroamérica, Panamá y Belice", considerando la importancia estratégica que el mismo representa para estimular la

participación efectiva de la mujer en el proceso de desarrollo de los países de la Región, y que apoyen y estimulen el diseño y ejecución de otros proyectos que tengan relación con el Programa Mujer, Salud y Desarrollo, tanto por parte de organismos gubernamentales como no gubernamentales.

2. Recomendar al Director que:

a) Promueva y estimule a los Gobiernos Miembros de la Organización a apoyar el Punto/Grupo Focal Nacional del Programa Mujer, Salud y Desarrollo, que tenga carácter multisectorial y multidisciplinario y capacidad de decisión y técnica, para ejecutar de una forma coherente en los países las estrategias regionales del Programa;

b) Fortalezca, en las Representaciones de la OPS/OMS, el Punto Focal para que dedique tiempo y recursos a las actividades del Programa Mujer, Salud y Desarrollo, sirviendo de mayor apoyo al desempeño del Punto/Grupo Focal Nacional;

c) Incluya, a partir de 1989, un capítulo sobre la Mujer, la Salud y el Desarrollo en la Publicación Científica Las condiciones de salud en las Américas;

d) Actualice en 1990, y cada cuatro años, la Publicación Científica titulada La salud de la mujer en las Américas, que constituye hasta el momento el único documento de referencia en este campo;

e) Fortalezca los mecanismos de reclutamiento y promoción de mujeres en puestos profesionales y de decisión, ampliando la Lista de Candidatas de la OPS, buscando activamente mujeres calificadas para puestos administrativos y técnicos de alto nivel; de igual modo, se recomienda la identificación de mujeres en los países para que participen en los Comités Asesores de la OPS, así como en conferencias y seminarios de alto nivel científico y técnico.

Septiembre 1989 DO 232, 46